

Compañía: ReMASA	Descripción de Documento: Política		Versión: 1
Departamento: Gerencia General	Código de Política: PO-GEG-006	Archivo: PO-GEG-006 Política Compliance de Proveedores	Fecha: 01/04/2023

**INDICE**

1. OBJETIVO .....	1
2. ALCANCE .....	1
3. DEFINICIONES .....	1
4. DESCRIPCION DE LA POLITICA .....	1
5. RESPONSABILIDADES .....	3
6. DISTRIBUCION .....	4
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS .....	4

**1. OBJETIVO**

El objetivo principal de la presente política es garantizar que REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A., en adelante ReMASA, y sus proveedores cumpla con todas las leyes, regulaciones, normativas internas y externas aplicables a su actividad. Esta política tiene como finalidad asegurar que la empresa y sus proveedores opere de manera ética, transparente y responsable, minimizando así los riesgos legales, financieros y reputacionales.

**2. ALCANCE**

La presente **Política de Compliance** es aplicable, sin excepción, a todos los proveedores y empleados de ReMASA y también a todos los proveedores y los empleados de las Compañías subsidiarias y/o controladas por ésta, en Argentina o en el extranjero.

**3. DEFINICIONES**

No aplica

**4. DESCRIPCION DE LA POLITICA**

Esta **Política de Compliance** de Proveedores complementa el Código de Conducta (PO-GEG-001\_Política\_de\_Guía\_de\_Conducta) y aplica a todos los directores, síndicos, empleados, contratistas y terceros que actúan en representación de ReMASA, subsidiarias y/o controladas por ésta, en Argentina o en el extranjero.

ReMASA se compromete a llevar a cabo sus actividades con honestidad, integridad y transparencia. La Compañía se compromete a llevar a cabo todas sus operaciones en cumplimiento de las leyes aplicables y prácticas empresariales éticas. Con vistas a cumplir estos estándares, la Compañía espera que todos sus proveedores y contratistas cumplan con toda la normativa aplicable en los lugares en los que llevan a cabo operaciones, tomen medidas adecuadas para garantizar que sus representantes, contratistas y proveedores hagan lo propio, y mantengan el máximo nivel de ética en cada aspecto de sus negocios con ReMASA y con terceros.

ReMASA exige a sus proveedores y a los representantes y subcontratistas de sus proveedores el estricto cumplimiento del Código de Conducta. (PO-GEG-001\_Política\_de\_Guía\_de\_Conducta) y la presente política de Compliance (PO-GEG-006 Política Compliance de Proveedores)

ReMASA exige asimismo a sus proveedores y a los representantes y subcontratistas de sus proveedores el estricto cumplimiento de todas las leyes aplicables, incluidas aquellas que rigen en materia de:

Compañía: ReMASA	Descripción de Documento: Política		Versión: 1
Departamento: Gerencia General	Código de Política: PO-GEG-006	Archivo: PO-GEG-006 Política Compliance de Proveedores	Fecha: 01/04/2023

- Lavado de dinero y mantenimiento de registros y sistemas de información financiera precisos relacionados con las transacciones realizadas con cada Proveedor de la Compañía;
- Contrataciones con el gobierno, licitaciones públicas y celebración de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público, incluyendo la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, el Decreto N° 277/2018, y los Decretos N° 1023/2001 y N° 1030/2016 de Contrataciones Públicas;
- Comercio justo, incluyendo las leyes en materia de libre competencia y antimonopolio y derechos de propiedad intelectual;
- Marco regulatorio laboral previsional integral y lo dispuesto en la Ley de Riesgo de Trabajo;
- Prohibición de la discriminación, el acoso y las represalias;
- Derechos de los trabajadores de participar en organizaciones de trabajadores o sindicatos, o tomar parte en negociaciones colectivas;
- Planificación de reducción de personal de acuerdo con la normativa vigente en Argentina y las mejores prácticas internacionales;
- Prácticas laborales justas y éticas, inmigración, salarios, antigüedad, períodos de descanso, horas de trabajo, horas extra, beneficios, licencias, y salud y seguridad ocupacional;
- Prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzoso.
- Medio ambiente y seguridad ambiental.

La Compañía se compromete a cumplir las siguientes normas en sus relaciones comerciales con los proveedores:

- ReMASA realiza una preselección de Proveedores dependiendo de las ofertas presentadas por estos para la realización de proyectos o servicios. El proceso de preselección contempla factores tales como desempeño anterior en proyectos/servicios similares, relación comercial existente, reputación y referencias en el sector, evaluación de la situación financiera y otros aspectos requeridos.
- ReMASA exige que las ofertas presentadas por los proveedores deben incluir una lista de posibles subcontratistas en caso de que el servicio o proyecto así lo requiera. ReMASA podrá sugerir que se los reemplace por otros en caso que lo considere necesario
- Al celebrar un contrato con ReMASA, cada proveedor manifiesta y certifica que se encuentra en cumplimiento de la Política descrita más arriba. Si algún proveedor advierte que no está cumpliendo con esta Política, deberá notificar esa circunstancia a la Compañía, por escrito y a la brevedad posible.
- ReMASA se reserva también el derecho a inspeccionar o auditar a sus proveedores respecto a los negocios que realicen con la Compañía. Esas inspecciones o auditorías podrán ser realizadas directamente por ReMASA o a través de un tercero independiente para hacer seguimiento del cumplimiento y desempeño contractual. Si se llegase a concluir que un proveedor ha cometido una violación de esta Política, la

Compañía: ReMASA	Descripción de Documento: Política		Versión: 1
Departamento: Gerencia General	Código de Política: PO-GEG-006	Archivo: PO-GEG-006 Política Compliance de Proveedores	Fecha: 01/04/2023

Compañía podrá tomar las medidas necesarias, incluidas sanciones e incluso la extinción de la relación por incumplimiento contractual.

- Ante cualquier consulta sobre la Política de Compliance se puede contactar via correo electrónico a [administracion@remasa.com](mailto:administracion@remasa.com)
- **Canal de Denuncia**

Cualquier colaborador de ReMASA, proveedor o subcontratista que se entere de alguna violación de esta Política, puede realizar una denuncia a través del siguiente correo [administracion@remasa.com](mailto:administracion@remasa.com) incluyendo en copia a [rrhh@remasa.com](mailto:rrhh@remasa.com)

---

## 5. RESPONSABILIDADES

---

Es responsabilidad de:

### **El Comité Ejecutivo**

- Aprobar la presente política
- Aprobar las acciones propuestas por el Gerente General en caso de denuncia

### **El Gerente General**

- Definir y establecer la presente política
- Tomar conocimiento de la recepción de una denuncia e informar y proponer al Comité Ejecutivo acciones a realizar

### **El Responsable de Administración**

- Controlar el cumplimiento de lo establecido en la presente política.
- Asegurar la comunicación efectiva de la presente política a los proveedores de la compañía
- Informar al Gerente General en caso de denuncia

### **El Responsable de RRHH**

- Asegurar la comunicación efectiva de la presente política a todos los empleados de la compañía
- Informar al Gerente General en caso de denuncia

### **Los Empleados de ReMASA y empleados de las Compañías subsidiarias**

- Cumplir y hacer cumplir la presente política.

### **Los proveedores de ReMASA y sus subsidiarias**

- Cumplir la presente política.

Compañía: ReMASA	Descripción de Documento: Política		Versión: 1
Departamento: Gerencia General	Código de Política: PO-GEG-006	Archivo: PO-GEG-006 Política Compliance de Proveedores	Fecha: 01/04/2023

## 6. DISTRIBUCION

Este documento se publicará en el DRIVE de *ReMASA* y tendrán acceso a la misma todas las personas autorizadas.

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

No Aplica

### **Aprobaciones:**

<b>Autor:</b> Jessaid Daniela Vargas / Maria Isabel Pariani Marzo 2023
<b>Aprobado por:</b> Comité Ejecutivo Abril - 2023

### **Control de Versiones:**

Versión	Responsable	Fecha	Comentarios
V.0	Jessaid Daniela Vargas	01/04/2023	Versión Inicial